



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 ABR 2016

Expte. N° 1.531/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 4.730,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo se efectuó con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de materiales necesarios para la construcción de elementos y equipos para experiencias de laboratorios y para experiencias demostrativas para las cátedras Introducción a la Física y Física I que se dicta en la citada Sede.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 4.730,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fue presentado por la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con motivo de la compra de materiales necesarios para la construcción de elementos y equipos para experiencias de laboratorios y para experiencias demostrativas para las cátedras Introducción a la Física y Física I que se dicta en la citada Sede.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	16,00
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$	4.341,92
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	372,08

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coor. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0422-16